

CIRCULAR N.º 12 DEL 2026

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019

ASUNTO: REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ADELANTADA POR LOS ASPIRANTES A ELECCIONES TERRITORIALES REALIZADAS EL 27 DE OCTUBRE DE 2019.

FECHA: 10-SEPTIEMBRE-2026

Respetados Candidatos a las Elecciones territoriales celebradas el 27 de octubre de 2019:

El Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", tiene el gusto de informarles que el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, ha certificado y efectuado el pago por concepto de reposición de gastos de campañas electorales en favor de los candidatos avalados por esta colectividad para las **elecciones territoriales celebradas el 27 de octubre de 2019** que se relacionan a continuación:

ELECCIONES TERRITORIALES 27 DE OCTUBRE DE 2019						
No	CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO RESOLUCIÓN PAGO	FECHA RESOLUCIÓN PAGO	FECHA DE INGRESO PAGO
1	CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	0898	25/05/2026	29/05/2026
2	CONCEJO	TOLIMA	IBAGUÉ	1014	1/06/2026	26/06/2026

Es menester señalar, que los recursos que fueron transferidos a las cuentas del Partido corresponden a las listas señaladas en el recuadro anterior, motivo por el cual, los pagos se efectuarán a los candidatos que, de conformidad con lo previsto en el procedimiento de reposición de votos establecido por el Partido, hayan radicado físicamente en la sede principal del Partido, ubicada en la **Calle 35 No. 5 – 81** de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- Carta o formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones 2019.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria original no mayor a 30 días.

Finalmente, nos permitimos informarles que, de no aportar oportunamente los documentos relacionados en líneas anteriores, se procederá con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 157 de los estatutos del Partido de la U, en el cual se advierte lo siguiente:



“PARÁGRAFO. (...) si pasado un año del reconocimiento, pago y publicación en la página web, el candidato que no hubiere reclamado los recursos que el Estado reconoce por reposición, se entenderá que el avalado los aporta en su totalidad al Partido de la U.”

Si se requiere más información puede comunicarse al correo Lgacharnac@partidodelau.com o al celular: 324 401 38 90.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretarios General – Partido de la “U”

Proyectó: Ximena Cubillos.
Revisó: Jeimy Castillo Barros.
Aprobó: Jorge Luis Jaraba Díaz